



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Resolución Directoral

14 AGO. 2012

Nº 353 2012-MEM/OGA

VISTO:

El Informe No. 265-2012-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º de la precitada Ley dispone que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Secretarial No. 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio 2012;

Que, por Resolución Secretarial No. 016-2012-MEM/SEG, por Resoluciones Directorales Nros. 048, 067, 096, 100, 163, 170, 184, 238, 291, 298, 308, 313 y 314-2012-MEM-OGA y por Resolución Ministerial No. 131-2012-MEM/DM, se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el documento de Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, incluyendo la Adquisición de 46,000.00 cocinas domésticas de dos hornillas a GLP y 46,000.00 conjunto de reguladores, manguera y abrazaderas detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS";

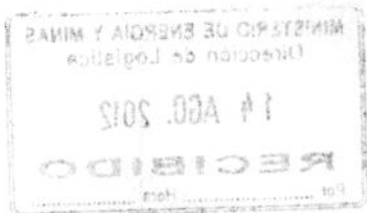
Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el literal a) del artículo 2º de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal





2012 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012, que incluye la contratación descrita en el quinto considerando de la presente Resolución, detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que los publique en el portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese,


CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas
Directora General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



